

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio catorce (14) de dos mil veintitrés.

Radicación: Reivindicatoria No. 2020 00286.
Demandante: STELLA GAMBA y OTROS.
Demandado: MARILUZ GAMBA.

Siguiendo con el trámite procesal pertinente, se dispone convocar a la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Se deja constancia que la misma se evacuará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados.

Se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer con antelación a la hora señalada.

De igual modo, se les informa a las partes como a sus apoderados e interesados, que deberán comparecer de manera virtual con antelación a la hora señalada, para lo cual de manera previa se les remitirá el respectivo link de la plataforma mediante la cual se celebrará.

Concurrente con lo antes señalado, los profesionales del derecho deberán dar estricto cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de imposición de multa, en los términos allí previstos.

De conformidad con el inc. 2, numeral. 1, artículo 372 e inciso 3, artículo 285 del C.G.P. contra las decisiones adoptadas en el presente proveído no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, (2)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

PT